

LA BIBLIOTECA JURÍDICA DE DON JOSÉ C. DEL VALLE

Jorge LUJÁN MUÑOZ

I. Introducción

El propósito del presente trabajo es hacer un recuento de la parte correspondiente a derecho de la biblioteca que fue propiedad de don José del Valle,¹ importante hombre público de Centroamérica desde inicios del siglo XIX hasta su fallecimiento en 1834. A continuación me referiré brevemente a los aspectos de su vida que tienen más relación con su biblioteca, ya que existen varias y aceptables biografías fáciles de consultar.²

Nació en Choluteca, Honduras, el 22 de noviembre de 1777, hijo de don José Antonio Díaz del Valle y de doña Gertudis Díaz del Valle, primos hermanos, por lo que debieron de obtener previamente la correspondiente dispensa.³ La familia era criolla distinguida, de buena posición económica, terratenientes dedicados a la agricultura y la ganadería.

Los padres se trasladaron a vivir a la capital del Reino, la Nueva Guatemala, en 1789; es decir, cuando nuestro personaje contaba unos 12 años de edad. En la ciudad asistió por un tiempo a la escuela de los hermanos belemitas y,

¹ Aunque modernamente siempre se le cita por sus dos nombres, José Cecilio, él sólo usaba el primero.

² Ha sido una figura favorecida por muchas biografías. La primera fue la de Ramón Rosa (varias ediciones). Entre las recientes deben citarse la de LOUIS E. BUMGARTNER, José del Valle of Central America (Durham, N. C.: Duke University Press, 1963; que yo sepa no traducida al español), quizás la mejor; ELISEO PÉREZ CADALSO, Valle, apóstol de América (Tegucigalpa: Imprenta Calderón, 1968). Con motivo del bicentenario de su nacimiento la Organización de los Estados Americanos promovió un concurso, en el que salió premiada la de RAFAEL LEIVA RIVAS, Vigencia del sabio Valle (San José, C. R.: Editorial Universitaria Centroamericana, 1980), y obtuvo mención honorífica la de CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI, José Cecilio del Valle, sabio centroamericano (San José, C. R.: Libro Libre, 1984).

³ Los datos anteriores y los que a continuación se encuentran en todas las biografías.

posteriormente, al Colegio Tridentino a fin de aprender el latín. Hacia 1791 ingresó en la Universidad de San Carlos, donde se graduó de bachiller en filosofía en 1794. Al año siguiente murió su madre, lo que le hizo interrumpir sus estudios por un tiempo. Se graduó de abogado en 1803 y entró a ejercer de inmediato su profesión.

Por esa época escribió su primera obra, que se publicó al año siguiente: *Instrucción sobre la plaga de langosta; medios de exterminarla, o de disminuir sus efectos; y de precaver la escasez de comestibles*.⁴

Su ejercicio como abogado le resultó productivo. Actuó como apoderado de varios ayuntamientos importantes, fue asesor y relator en la Audiencia, fiscal en casos específicos y abogado defensor. También se le nombró censor de la *Gaceta de Guatemala* y asesor del Real Consulado, cargo que desempeñó de 1807 a 1811.⁵ Todo ello demuestra el alto concepto y aprecio en que lo tenía el Presidente don Antonio González Mollinedo y Saravia, quien llegó a recomendarlo para un cargo togado en España, lo mismo que su sucesor, don José Bustamante y Guerra, durante cuyo gobierno fue Auditor de Guerra y hombre de su mayor confianza. Entonces insistió en su traslado a la Península pero no logró el nombramiento a que aspiraba. En 1812 contrajo matrimonio con doña María Josefa Valero, con quien tuvo cinco hijos. Fue menos cercano del Presidente don Carlos Urrutia y Montoya, pero volvió a serlo del último que hubo en la Colonia, don Gabino Gainza.

Se le escogió como editor del periódico que se publicó antes de la emancipación, *El Amigo de la Patria* (cuyo primer número apareció el 16 de octubre de 1820), para oponerse al órgano abiertamente independentista, *El Editor Constitucional* (que había comenzado a publicarse el 24 de junio de ese año). En *El Amigo* apareció mucho material interesante, fundamental para entender su pensamiento y apreciar su formación.

Le tocó redactar el acta de independencia del Reino de Guatemala el 15 de septiembre de 1821. Aunque no estuvo de acuerdo con la unión al Imperio Mexicano tampoco se opuso una vez declarada. Concurrió a México como diputado

⁴ Guatemala: Imprenta de Arévalo, 1804. Contiene un interesante cuadro demográfico del Reino debido a don Alejandro Ramírez.

⁵ Véase, R. LEIVA R., op. cit., 71-72.

y hasta llegó a ser Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores. Una vez disuelto el Imperio defendió en México la libertad de las regiones del antiguo Reino de Guatemala para decidir su separación.

Formó parte del segundo ejecutivo (triumvirato) centroamericano. Luego en 1825, fue candidato del Partido Conservador para primer presidente de la República de Centroamérica. Aunque ganó las elecciones (Obtuvo 39 votos de 79, ya que tres no llegaron a tiempo), y por lo tanto fue electo legalmente; en un cambio que nunca ha sido del todo comprendido, su partido se alió con un grupo liberal y eligieron a su rival, el salvadoreño liberal Manuel José Arce, luego de establecer que no existía la mayoría exigida y que el Congreso debía decidir. Aunque se le quiso dar la vicepresidencia no la aceptó.

Fue diputado en el segundo congreso federal (1826). Se le volvió a mencionar como candidato presidencial en 1829, pero triunfó el líder de las fuerzas liberales, Francisco Morazán. No aceptó ser ministro en Londres. Siguió dedicado a su labor como abogado y a su Hacienda "La Concepción", no lejos de la ciudad de Guatemala.

Al acercarse el término del período presidencial de Morazán, que expiraba el 16 de septiembre de 1834, volvió a mencionársele como candidato y resultó electo casi sin hacer campaña. Sin embargo, falleció repentinamente el 2 de marzo de 1834, antes de que se abrieran las plicas de los votos, aunque quizás sospechaba que resultaría electo. Así se cortó la vida de uno de los hombres más brillantes e influyentes de su época.

II. Del Valle y su biblioteca

Nuestro personaje, no hay duda, era un ser extraordinario. Desde muy joven destacó por su capacidad académica y sus conocimientos. No es factible decir cuándo pero entre sus contemporáneos fue conocido como "el sabio".

El presidente González Saravia decía de él hacia 1810, que tenía carácter "austero y puro", "educado en varias lenguas (probablemente latín, francés e

inglés, además del español), en las humanidades, en algunos campos de las matemáticas y en economía política".⁶

Su biblioteca, que conservaron sus deudos hasta hace una década, se encuentra hoy en una sección especial en la Universidad Francisco Marroquín de la ciudad de Guatemala. Está formada por más de mil títulos en varios idiomas (en orden de importancia) español, francés, inglés y latín.⁷

Era sin duda, un lector empedernido, pero más que eso, un amante de los libros, un verdadero coleccionista, un bibliófilo que los adquiría irresistiblemente por placer o el vicio de tenerlos, sin que necesariamente los necesitara o fuera a leerlos.

Su biblioteca se hizo famosa en vida. En 1825, cuando lo visitó el británico George A. Thompson, dejó la siguiente descripción de sus impresiones:

"...Me hizo pasar a una pequeña biblioteca tan atestada de libros no sólo a lo largo de las paredes, sino también amontonados en el piso, que con dificultad pudimos abrirnos paso. Valle se sentó ante una mesita de escribir profusamente cubierta también de manuscritos y papeles impresos... Estaba rodeado de todo lo que delata la manía de los que escriben: pruebas de imprenta, hacinamientos de manuscritos en folio, en cuarto y en octavo, abiertos o señalados con tiras de papel anotadas, esparcidos con profusión sobre la mesa".⁸

Dos años más tarde, cuando se hallaba más o menos retirado de la vida política, aunque publicaba su periódico *El Redactor General*, le escribió a su amigo Miguel González Saravia (por cierto, hijo del ex-presidente Antonio González Saravia) a Nicaragua lo siguiente:

"Mi paraíso está en mi Biblioteca, rica y escogida. Escribo de día y leo de noche. La salud está firme y el alma llena de delicias. Pero los ojos no alcanzan a ver los linderos de las ciencias. ¡Que inmensidad amigo! Trabajo sin

⁶ R. LEIVA R., op. cit., pp. 78-79, citando "Papeles de Valle", en manos de sus descendientes en la ciudad de Guatemala. También L. E. BUMGARTNER.

⁷ De momento no existe un inventario detallado y confiable. El ordenamiento de la colección podría mejorarse.

⁸ G. A. THOMPSON, *Narración de una visita oficial a Guatemala viniendo de México* (Traducción de RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA; Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1927), pp. 65-66.

interrupción: leo: pienso. ¡Me auxilio con mis instrumentos y no veo el término!"⁹

De la consulta de los libros de la colección se aprecia la avidez de conocimiento de su propietario, la amplitud de sus intereses, su ilimitado afán por enriquecer su colección y por estar al día de los nuevos conocimientos, pero también por guardar obras antiguas o ya superadas. Hasta se contradice con lo que escribió en 1821 en *El Amigo de la Patria*, cuando recomendó el que se importaran al país mejores obras y que los lectores adquirieran más libros, a la vez que se quejaba que no llegaban a la ciudad de Guatemala todos los títulos que hubiera querido:

"Los comerciantes que son de riqueza bastante para pedir facturas costosas de libros no conocen en las ciencias el bien ni el mal; y los hombres de letras que saben distinguir el error y la verdad, lo grande y lo pequeño no tienen fondos para hacer especulaciones".

Contrastaba a continuación la inagotable producción bibliográfica europea, "que cada año produce obras que admiran al genio", que anualmente adelanta la ciencia social y progresa la ilustración, pero, "nosotros seguimos entre tanto en ignorancia casi absoluta de las producciones más hermosas. El comerciante continúa plagándonos de Curias, de Febreros, de Salas, de Novelas y otros libros que protegen el error ó no permiten ver la verdad. Las obras maestras llegan a Guatemala al cabo de un siglo, quando se han publicado otras obras magistrales, ó hecho descubrimientos más prodigiosos. La Europa es en el siglo 19; y la América comienza el 18".

A continuación exhortó a los importadores de libros para que trajeran mejores títulos:

"Comerciantes buscad el bien de la patria. No seais conductores del error, ó agentes de las preocupaciones. Pedid facturas de libros. Son las obras que dan más honor a la especie. Pero pedid los que os designen los hombres ilustrados, los hombres que marchan a la par del siglo, los hombres que no tienen interés en conservar errores, útiles á una clase, dañosos al mayor número".

⁹ Carta de 3 de agosto de 1827. En, *Cartas Autógrafas de y para José Cecilio del Valle* (Biblioteca Porrúa 67; México: Editorial Porrúa, 1978), p. 152.

Después hizo un llamado a los ciudadanos para que cooperaran comprando libros: "Es el gasto más útil. Pero comprad los libros que os aconsejen los hombres de luces".¹⁰

A pesar de lo que escribió. Del Valle tenía en su biblioteca, y adquiridas por él, Curias, Febreros y Salas... Por supuesto, al lado de esas poseía muchas obras maestras "modernas". Sin duda compró libros a los comerciantes de la ciudad de Guatemala (y libros usados a quien se los ofreciera), pero también importó desde Nueva York y Europa. Hay alguna que perteneció a otra persona que se la dejó en depósito o en préstamo. Y las hay obsequiadas, como algunas dedicadas por el juriconsulto inglés Jeremy Bentham. Se ve que durante su estancia en la ciudad de México compró bastantes libros y le regalaron otros, todos los cuales tuvo el cuidado de llevárselos a su regreso a Guatemala.

En fin, Del Valle se esforzó en crear una biblioteca admirable y variada, moderna y antigua, en la que se advierte su enorme amplitud de intereses y su insaciable deseo de nuevos conocimientos.

III. Características de la colección

Como ya dije antes, la colección se encuentra en la "Sección José Cecilio del Valle" de la biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín, en la ciudad de Guatemala, a donde fue donada por los descendientes del señor Del Valle. No hay garantía que se trate del fondo total del conjunto original, ya que hay obras incompletas, en las que falta algún tomo o sólo se encuentra uno. Varios libros se encuentran dañados por la polilla, y según información de los empleados de la institución, al abrir las cajas de la donación, había algunos que se encontraban en tal mal estado que hubo que desecharlos por insalvables. Se cree que hubo libros que habían salido de la colección y que no se incluyeron en la entrega.

Además, es obvio que después de la muerte del primer propietario se continuaron comprando libros, aunque ya a un ritmo menor. El único hijo, José Bernardo del Valle, también estudió derecho en la ciudad de Guatemala, y ad-

¹⁰ El amigo de la patria, No. 22, fol. 429, de 4 de abril de 1821. En, Escritos del Licenciado José Cecilio del Valle (Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1969; 2 tomos), I, pp. 286-287.

quirió obras jurídicas impresas con posterioridad a 1834. Además, algunas anteriores a ese año llevan su nombre, por lo que no se sabe con seguridad si fueron adquiridas por él o ya se encontraban y sólo les puso su nombre al usarlas.

Sin embargo, no hay duda que el grueso del fondo lo constituyó "el sabio Valle". La gama de temas es muy amplia: obras de referencia (enciclopedias y diccionarios), colecciones de publicaciones periódicas, obras de carácter general, obras jurídicas, de filosofía, teología, historia, economía política, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales, estadística, política, de actualidad, literatura, etc.

El creador de esta colección debió de invertir muchos esfuerzos, cuidados y dinero para lograr recopilar, en alrededor de 40 años, tanto material, y formar esa biblioteca "rica y escogida", como él la calificó. Es obvio que mucho no lo leyó o apenas lo hojeó, pero no hay duda que otras obras las estudió a fondo.

En lo jurídico su interés parece secundario, en el sentido que sus inquietudes e intereses se fueron ampliando (p.e. economía, estadística, política, etc.) y tuvo que compartir su tiempo en esos nuevos campos que no pudo estudiar en la universidad. La Universidad de San Carlos, a pesar de la reforma de finales del siglo XVIII, seguía estando atrasada ya que a partir de esos cambios no se había actualizado como Del Valle hubiera deseado. En muchos de sus escritos se capta su inconformidad.

IV. La colección jurídica

Lo primero que llama la atención es la amplitud temporal: frente a muchas obras recientes, hay algunas del siglo XVII y de principios del XVIII, que probablemente adquirió más por afán de bibliófilo o interés histórico. Una parte de los títulos eran los que requirió para sus estudios y para su práctica como abogado, así como para estar al tanto de lo que se escribía en España sobre la materia. Sin embargo, hay otros (en francés e inglés) que manifiestan su interés por enterarse de otros sistemas legales y su posibilidad de aplicarlos en Guatemala. Hay varios títulos sobre el juicio por jurados, que hacia 1820 se imprimieron en España, así como nuevas ideas sobre el derecho penal.

Uno de los aspectos que queda más patente es su admiración por la obra de Jeremías Bentham, con quien tuvo contacto epistolar e intercambio de obras.¹¹ Hay obras de dicho juríconsulto en inglés, francés y español, lo que es indicativo de la popularidad que alcanzó.

Del Valle importó muchas obras para estar al día del sistema legal francés. ¿Tendría intenciones de incorporar novedades en el ordenamiento jurídico centroamericano? Si así era, las circunstancias políticas de la región y su relativamente temprano fallecimiento se lo impidieron. En realidad, los cambios en las leyes y en la preparación de los abogados centroamericanos apenas cambió hasta después de la Reforma Liberal de 1871. Por ejemplo, en la colección está la obra que puede considerarse la "culminación" de la bibliografía jurídica colonial local, la primera edición de las Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias del Dr. José María Álvarez (Guatemala: Imprenta de Beteta, 1818-20, 4 tomos).¹² Este libro se siguió usando en la formación de los abogados en Guatemala y se hizo necesaria una nueva edición en 1854 (actualizada), que no se encuentra en la colección.

En realidad las obras que usó el hijo, José Bernardo del Valle, para sus estudios de derecho demuestran un estancamiento, si no un retroceso en relación a su padre. Si algo queda patente en la colección esto es la nueva actitud no sólo del propietario sino de muchos otros, de toda una generación, de la que hizo la independencia, que estaban profundamente inconformes con su realidad, con la situación general, y que deseaban ponerse al día y trasladar esos cambios en la reforma del país. La escogencia de las obras de derecho que hizo el Sabio Valle muestra patentemente esa inquietud. Ya no creían en Curias, Salas y Febreros, querían no sólo aprender la rutina de esas obras, sino la realidad de otros sistemas jurídicos para mejorar el propio. La situación en Centroamérica luego de la Independencia demuestra que eso sólo fue posible hasta el último cuarto del siglo XIX.

¹¹ Así como en la biblioteca de José del Valle hay libros que le dedicó J. Bentham, en la British Library (donde se encuentra la que fue de este último) hay obras dedicadas por Del Valle al juríconsulto inglés (información proporcionada por el Dr. John Browning, de MacMaster University, Ontario, Canadá).

¹² Véase, J. M. GARCÍA LAGUARDIA, "Las Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias del doctor José María Álvarez. Registro de la Ediciones". En, J. Luján Muñoz, ed., *Historia y Antropología. Ensayos en honor de J. Daniel Contreras R.* (Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1982), 149-156. La última impresión es la de 1982, facsimilar de la edición mexicana de 1826.

Sección Jurídica de la Biblioteca de Dn. José Cecilio Del Valle

Encyclopédie / Méthodique. Jurisprudence, / Dediée et présentée / a Monseigneur huc de Miromesnil, / Garde des Sceaux de France. 3 tomos París: 1782. (Están los tomos de las demás materias).

Gallemart, Joannis. Sacrosanctum, / Oecumenicum / Concilium Tradentinum, / Additis (Declarationibus Cardinalium / ejusdem Conçilii Interpretum, ex ultima reconitione. Madrid: Imprenta Real, 1769.

Reiffenstuel, Anacleti. Theologia / Moralis / Brevisimulque clara methodo comprehensa, / Atque juxta sacros canones, / Et novissima decreta summorum pontificum diversas propositiones damnantium, =/ Ac probatissimos auctores, succincte resolvens omnes materias morales. Editio Septima, Mutinaé: 1745.

Gilbert, Joanne Petro. Corpus / Juris canonici / per / regulas naturali ordine digestas, / usuque temperatas, ex eodem jure, ect concilis, / patribus, atque, de-sumptas, expositi. En tres tomos, Lugduni: Apud Frates Deville, 1737.

Castejón Aejides de. Alphabetum Juridicum, / canonicum, civile, theoricum, / Practicum, morale, atque politicum. Dos Tomos, Ludguni: Sumptibus Anni-sson, & Posuel 1730.

Ferraris, Lucii. Prompta / Bibliotheca / Canonica, Juridica, Moralis, Theologica / nec non / Ascetica, Polemica, Rubricistica, historica. Editio postrema absolutissima. Bassani 1772. 10 tomos encuadernados en 4.

Machicado ac Rossillo Emmanuelle y Vallarna, Francisco Marfa. Additiones legales hispanicae / ad Bibliothecam / R.P. Lucii Ferraris./Madrid: P. Marin, 1783.

Harppechti, Johannis. Commentaribus in IV. Libros/Institutionum / Juris Civilis / Divi Justiniani. Ginebra: Frates de Tournes, 1765. Están los tomos I y III.

Domat, M. Les / Loix Civiles/dans leur ordre naturel, / Le Droit Public, / et Legum Delectus. 2 tomos, París: Durand, 1777.

Vougians, M. Muyart de. *Les Loix / Criminelles / de France, / dans leur ordre Natural. / París: Cheg Merigot, 1780.*

Salgado de Somosa, Francisco. *Labyrinthus / Creditorum concurrentium / ad litem per debitorem / communem inter illos causatam. 4 tomos Lugduni: Fratrum de Tournes, 1757 y 1758.*

Van-Espen, Zegeri Bernardi. *Jus Ecclesiasticum Universum cacteraque scripta Omnia Decem Tommis comprehensa. 8 tomos y suplemento en 4 volúmenes. Venecia: 1769. Suplemento Nápoles 1769.*

Narbona, Dicaco de. *Horographis / Ivris, / sev / de Legitims Horarum / Intervalus / Ivridica Descriptio. Madrid, 1652.*

Ayora, D. Antonii Ayerve de. *Regalis auditorii / Granatensis Advocati / Tractatus / de / Partiniobus, / Bonorum commonium / Inter conjuges, parentes, et liberos, / eorumque haeredes, in quator partes distinctus, recognitus & rocupleatus.*

Lugduni, / Sumptibus Lugduni: Joannis-Antonii Huguetan, & Soc, 1767.

González de Salcedo, Pedro. *Tratado / Juridico / Politico / del / contrabando, Madrid: por Juan Muñoz, 1729.*

Olea, Alfonso de. *Tratabus de cessione / vrium et actioninvm theoreticis apprimé vtilis practicis perquam necessarius. Valladolid; Bartolomé Póstones, 1652.*

Zachiae, Pauli. *Quaetiones / Medico-legales. / Venecia: 1789.*

Yañez, Juan. *Opera Juridica, / Sive Rerum quotidianarum Libri duo, / Quotidianarum differentiarum / Sesqui-centuria; / Et questiones practicale - forenses / Duodeviginté; cum tribus epistolis ad filios scriptis. / Quae omnia, et rerum pondere, et sermonis elegantia exornata. Colonia, 1761.*

Scacciae, Sigismundi. *Causarum advocati, & Jurisconsulti Romani, / Tractatus / de / Appelationibus / in Duas partes divisus. Colonia 1717.*

Fernández de Otero, Antonio. *Tactatus de officialibus / reipublicae, / necnon opridorum utriusque / Castellae / Tum de eorundem electione, usus & exercitio. .../... Editio nova, auctior et acurratior. Coloniae allobrugum / Apud fratres de tournes. Colonia, 1750.*

Paz, Juan de. *Consultas, / y / Resoluciones / Varias, / Theologicas, / Jurídicas y morales; / Resueltas. Amberes: hermanos de Tournes, 1745.*

Molina, Luis de Hispanorvm / Primogeniis libri quatuor. / Compluti. / Excudebat Andreas de Angulo. 1573.

Rojas y Almansa, Joseph Emmanuel de. *Tractatus unicus / de incompatibilitate, e repuznatia porsidenti plures mejoratus, deque natural / & cognitione unufcusus que Specici eorum. 2 tomos, Madrid: Antonio Marfn, 1755.*

Narbona, Didaco de. *Annales Tractatvs / Juris / De aetate ad omnes hvmanos 1642.*

Cañada, Conde de la. *Observaciones prácticas/sobre los recursos de fuerza: / modo y forma de introducirlos, / continuarlos, y determinarlos en los tribunales superiores. Madrid Imprenta Real. 1793.*

Gothofred, Dionysii. *Corpus / Ivris civilis / Romani, / in quo / Institutiones, digesta ad codicem / Florentiaum emendata, codex/item et novellae. / Nec non / Justiniani edicta, leonis et aliorum / Imperatorum novelae, canones apostolorum, feudorum / libra, leges XII. Tab. et alia ad jurisprudentiam ante- / Justinianeam pertinentiaescripta, / cum optimis quibusque editionibus collata, exhibentur. / Cum notis integras. Lisipae: Federico Gledistchi, 1720.*

Ordenanzas/de la / Ilustre universidad/y casa de contratación / de la M.N. y M.L. Villa / de Bilbao, / Insertos sus reales privilegios, / aprobadas, y confirmadas / por el Rey Nuestro Señor / Don Felipe Quinto / (que Dios guarde) / Año 1737. Madrid: Imprenta de Sancha, 1796.

Terrasson, Antoine. *Histoire / de la / Jurisprudence / Romine. París: Bauche Pere, 1750.*

Recopilación / de leyes / de los Reynos de las Indias / mandadas imprimir y publicar / por la Magestad Católica / del Rey Don Carlos II. / nuestro señor. 4 impresión. Madrid: Joaquín Ibarra, 1791. 3 tomos.

Memorial-Ajustado, / hecho / De orden del consejo-pleno, / á instancia / de los señores fiscales, / del expediente consultivo, / visto por remisión / de su magestad á él. / sobre / el contenido, y expresiones / de diferentes cartas del Rev. Obispo de Ciencia / D. Isidro de Carbajal y Lancaster. / Madrid: Joaquín de Ibarra, 1768.

Beleña, Eusebio Bentura. Recopilacion / sumaria / de todos/los autos acordados / de la Real Audiencia / y sala del Crimen / de esta Nueva España, y providencias de su Superior Gobierno; / de varias Reales Cédulas y Ordenes que después de su publicada la Recopilación de Indias han podido recogerse asi dirigidas á la misma Audiencia ó Gobierno, co- / mo de algunas otras que por sus notables decisiones convendrá no ignorar. México: Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1789. 2 tomos.

No tiene portada interior. De las licencias se establece el título y autor. Magro y Zurita, Santiago. Índice á las leyes recopiladas, y autos del Consejo, que nuevamente han salido en quatro tomos. Sólo está el tomo I (1726?). Tamb. Índice de las Propositiones de las Leyes de la Recopilación, con Remision a los DD. que las tocan, Autos acordados, y Pragmaticos hasta el Año de mil setecientos y veinte y quatro. Las licencias son enero/abril 1725 a mayo de 1726.

Ribadeneyra, Antonio Joachin. Manual Compendio / de el Regio patronato indiano, / para su mas facil uso en las materias conducentes á la/practica. Madrid: Antonio Marín, 1755.

Escalona Agüero, Gaspar de. Gazophilacium / Regium / Peruvicum. Madrid: Blas Román, 1775.

De la Ripia, Juan. Practica / de la / Administración, / y cobranza / de las rentas reales, / y visita de los ministros / que se ocupan en ellas. 3a. impresión. Madrid: viuda de Juan García Infanson, 1715.

Reales Ordenanzas / para / la dirección, / régimen y gobierno / del / importante cuerpo / de la Minería / de / Nueva-España, / y de su / Real Tribunal General. / de orden de su magestad. Madrid / año de 1783.

Autos acordados. Tomo Tercero / de autos acordados, / que contiene nueve libros, / por el orden de títulos / de las leyes de la recopilacion; / I van en él / las pragmáticas que se imprimieron el año de 1723 /. Madrid: Joaquín Ibarra, 1775.

Las / Siete Partidas / del sabio rey / D. Alfonso el nono, / copiadas de la edición de Salamanca / del año de 1555. que publicó / el señor Gregorio López, / corregida, de orden del Real Consejo, / por los señores / D. Diego de Morales, y Villamayor, / Oidor de la Real Audiencia de Valencia, / y / D. Jacinto Miguel de Castro, / Fiscal de lo civil en ella. / Publicalas / El Dr. D. Joseph Berni y Catalá, / Abogado de los Reales Consejos, y de Po- / bres, en la misma Audiencia. Valencia: por Joseph Tomes Luas, 1758, 6 tomos.

Bentham, Jérémie. Traités / de Législation / Civile et Pénale; / ouvrage extrait des manuscrits / de M. Jérémis Bentham, jurisconsult anglois; / part ét. Dumont. 2a. edición. 3 tomos. París: Bossange Pere et fils, 1820.

Bentham, Jérémie. Traité / des / Preuves Judiciares, / ouviage extrait des manuscrito / de M. Jérémie Bentham., / jurisconsulte anglois, / Par Et. Dumont. 2 tomos París: Bossanje Freres, 1823.

Bentham, Jérémie. Theorie / des Peines / et / des Récompenses, / ouviage extrait des manuscrito / de M. Jérémie Bentham, Jurisconsulte anglais. / Par Et. Dumont, Tomo II, París, Bossange Freres, Libraires 1826.

Febrero, Josef. Libreria / de Escribanos, / é instrucción juridica theorico / práctica de Principiantes. Tomo primero, Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marín, 1789.

Parte Segunda / Dividida en tres libros. / Trata de los cinco juicios / de inventario, y partición de bienes de difunto, ordinario, ejecutivo, y de concurso, y prelacion de / acreedores.

Libro Segundo. / Comprehensive del juicio de particion/entre los herederos del difunto extectamento, y de abinterfalto, despues de reintegrada su viuda; y de la forma de estender / el inventario, y particion por contadores, / y escritura. Tomo primero, Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marín, 1790.

Libro Tercero. / Tomo primero / Comprehensive de los juicios ordinarios, / y executivo, y de la forma de estender las dili / gencias que en ellos ocurren. Tomo primera, Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marín, 1790.

Code / de / Procédure Civile. / Edition originale et seule officielle, París, de l'Imprimerie Imperiale, 1806.

Code / de / Commerce. / Edition originale et seule officielle. París, de l'Imprimerie Imperiale, 1810.

Code Pénal. / Edition originale et seule officielle. A París: de l'Imprimerie Imperiale, 1810.

De Dou y Bassols, Ramón Lázaro... Instituciones / del Derecho Público General / de España / con la noticia del particular / de Cataluña, / y de las principales reglas de gobierno / en qualquier estado. / 8 tomos Madrid. Benito García y Cía, 1800.

Bentham, Jeremy. Rationale / of / Judicial Evidendce, / Specially Applied to / English Practice. / 5 tomos London: Hunt Clerke, 1857

Gottlied, Io. Opervm / tomvs secvndvs. / qvi exhibet / elementa/ivris civilis, / secvndum / ordinem / pandectarum, / commoda auditoribvs methodo / adornata. 7a ed. Napoles 1769.

Gregorri Papae IX. / Decretales, / una cum / Libro sexto, clementinis / et extravagantibus, / ad veteres codices restitutae / et notis illustratae / quibus accedunt / septimus decretalium / et / Jo. Pauli Lanceloti / Institutiones juris canonicii, cum indicabus necessariiss. / Tomo II. Colonia: E y J. R. Turnisiorum, 1730.

Vinnij, Arnoldi, / Institvtion / Imperialivm / commentarivs / academicvs et forensis. Tomus Secundus (único que aperece). Nuremberg: Johannis Friderici Rüdigerum, 1734.

Bentham, Jeremy. Extract / from the proposed / Constitutional Code, / entitled / official aptitude maximized, / expense minimized. Londres: 1816.

Propuesta de código / dirigida por / Jeremías Bentham / a / todas las naciones / que profesan opiniones liberales. o, / Idea de un cuerpo de Ley que comprenda todo; / acompañado de razones, conforme en un todo a las varias / colocaciones propuestas. Londres. R. y A. Taylor, 1822.

Bentham, Jeremías. Declaración / ó / Protesta de todo individuo del / Cuerpo legislativo al tomar posesión de su destino, / en la que se ponen bajo un punto de vista / las obligaciones de un miembro de tal cuerpo. Londres: Imprenta de R. Taylor, 1825.

Bentham / s / Radical Reforma Bill, / with / Extracts from the reasons. London: / printed for E. Walson, Royal Exchange. / 1819.

Bentham, Jeremy. Equity Despatch Court / Proposal: / containing / a Plan for the Speedy and Unexpensive Termination / of the / Suits now Depending / in Equity Courts. / With / The Form of a Petition, / and / some account of a / Proposed Bill / for that Purpose. Londres: Robert Howard, 1830.

Bentham, Jeremías. Código Constitucional. Estado de N. / Código constitucional del mismo. 256 pp.

Sánchez, Santos. Extracto puntual / de todas las pragmáticas, / cédulas, provisiones, circulares, / autos acordados / y otras providencias / publicadas en el Reynado / del Señor D. Carlos III. Tomo I: 1760-1776. Tomo II: 1777-1788. Madrid: imprenta de Marín, 1794. hay dos tomos más correspondientes, respectivamente a las pragmáticas de 1801 y 1802, publicadas en la misma imprenta en 1802 y 1803.

Aguirre / Garriga. Prontuario / alfabético y cronológico / por orden de materias / de las instrucciones, ordenanzas, reglamentos, / pragmáticas, y demas reales resoluciones / no recopiladas que han de observarse / para la administración de justicia / y gobierno de los pueblos del Reyno. / Dispuesto por el Dr. D. Severo Aguirre, / abogado de los reales consejos, y del Colegio / de Zaragoza. Tercera impresión. / Corregida y aumentada con sus respectivos lugares con las / reales cédulas y ordenes expedidas en los años de 1795, / 1796, 1797 y otras muchas

de las anteriores, / por don Joseph Garriga, / abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Tomo I. Con privilegio. / Madrid en la Imprenta Real. / por don Pedro Julian Pereyra, impresos de Cámara de S.M. / año de 1799. Están los tomos 1, 3, 4, 5, 6, 7 (1799-1803).

Aguirre / Garrigo 4 y 5 repetidos. Adiciones / y Repertorio General / de la Practica Universal Forense / de los tribunales superiores / é inferiores / de España è Indias, / un tratado individual de los seis juicios: civil / ordinario / ejecutivo / criminal / eclesiástico, extraordinario ex-abrupto, y del de contrabando. / Un Indice de las Reales Cédulas y Decretos Pontificios, con- / tenidos en los Apéndices del séptimo y octavo tomo, y de / las colocadas al fin de esta obra. Su autor / El Doctor Don Pedro Broada de las Costas y Figueras, Abogado de las Reales Consejos. Académico de la Real Jurídico-Práctica de Zaragoza: de la de Derecho Español y Público, bajo la invocacion de Santa Bárbara, y de la de Derecho Real Pragmatico, establecidas en esta Corte. Tomo II. Con privilegio. / En Madrid: por Ramón Ruiz. Año de 1793.

Legislation / Constitutionnelle, / ou / Recuil / des Constitutions Françaises; / Preceders des Déclarations des Droits de 'homme et du citoyen, / publicés en Amérique et en France; / Divisé en duex parties; la première: Declarations des Droits; la seconde: Constituions. Première Partie. Paris, Chez Corréard, libraire, Palais-Royal, galerie de bois. 1820. En el mismo tomo encuadernada la segunda parte.

Conférence / du / Code Civil, / avec / La discussion particuliere du Conseil d / Etat et / du Tribunat, avant la redaction définitive de / chaque project de loi. / Par un jurisconsulte / qui a concurre a la confection du code. A Paris, / Chez Firmios Didot, Libraire. 1805. Están los tomos I a VIII.

Klüber, Jean Luis. Droit des Gens / Moderne / de l'Europe. Tome premier / A Stuttgart, / lens la Librairie de J.G. Cotta. / 1819. Sólo el T. I.

The / Federalist, / on the New Constitution; / written in 1788, / by Mr. Hamilton, Mr. Jay and Mr. Madison. / A new edition with the Names and Portraits of the Several writers. / Phhiladelphia: Published by Benjamin Warner. 1818.

Hugonis Grotii / de jure / Belli de Paris / Libri tres/in quibus Jus Naturae & Gentium, item / Juris Publici praepua explicantur. / cum annotatis actoris, ejusdenque / Differtatione de Mari Libero; / Ac. Libello fingulari / De aequitate, Indulgentia, & Faulitate: / Nac nom / Joann. Frid. Gronovii V.C. Notis / in totum opus de Jure Belli ac Paris. / Ex altera recenfione / Joannis Barbeyracii, / JC. & Publici Privatique Juris Antecefforis Groningani: / Cum Nortulis ejusdem nune auctoribus, plurimque locorum, ex aucto-ribus quibusvis landatorum, adcuretiori viñeta. Amsterdam: 1735.

The / Constitution / of / England, / or / an account / of the / English Governmen / Ponderibus librata suis / London / 1775.

Porras, R.Fr. Pedro Joseph. Gobierno / de los regulares / de la América, / ajustado religiosamente á la voluntad del rey: / trabajado en obsequio de la paz y tranquilidad conveniente / á los Regulares mismos con los Señores Diocesanos, Virreyes. / Presidentes, Audiencias, Gobernadores y demás Tribunales subalternos: / ... / ... / su autor / El P.Fr., Tomo I / Madrid (1783).

Selvagio, Julio Laurentio. Institutionum / Canonicarum / Tomos I. Liber I Madrid, 1784.

Ordenanza general / de correos, / postas, caminos y demás ramos / agregados / a la Superintendencia General. Madrid: Imprenta Real / 1794.

Actas / del / Congreso Constituyente / Mexicano. Tomo II. México: En la oficina de D. Alejandro Valdés, 1822.

Sinerig, Juan Francisco. Compendio / del Derecho Real / de España, / extractado de la obra del Dr. Don Juan de Sala, que se enseña en las universidades del Reyno, y / acomodado por preguntas y respuestas á la inteli / gencia de los litigantes, para saber y buscar por / él las leyes correspondientes á las sentencias / de sus pleitos. /

Compuesto / por D. / Segunda edición. / Madrid: / Imprenta de don Leonardo Nuñez. Septiembre de 1833.

Cuerpo / de / Leyes / de la República / de / Colombia. Tomo Io. / Comprende la Constitución y leyes sancionadas por el primer congreso jeneral en / las sesiones que celebró desde el 6 de / mayo hasta el 14 de octubre / de 1821. / Bogotá. / Por Bruno Espinosa impresor del Gobierno jeneral. / 1822.

Villanueva, Joaquín Lorenzo. Juicio / de la obra/del señor Arzobispo Depradt / intitulada / Concordato de Méjico con Roma. / Por el Doctor / Londres: 1827.

Bavoux, M. Leçons Preliminaires / sur / le Code Pénal, / cu / Examen / de / la Législation Criminelle. / A Paris, / Chez Antoine Bavoux, Libraire, 1821.

Projet / du / Corpus de Droit- / Frederic, / ou / Corpus de Droit, / pour / les Etats de sa Majesté / Le roi de Prusse. La Haya, 1751.

Riflessioni / sopra / la Bolla / in coena domini /... sine fictione didici, / et sine invidia communico. Sap. VII, 13. Edigioni feconda corretta dall autore. Venecia: 1769.

Burlamaqui, J.-J. Principes / Du Droit / de la Nature et des Gens, / et / Du Droit Public Général / Par J.-J. Burlamaqui. / Paris: 1821.

Phillips, Sir Richard. De las facultades / y obligaciones / de los jurados. / escrito en ingles / por Sir, / traducido en francés / por Mr. Comte, / puesto en castellano, y aumentado con 1a. parte legislativa que sobre jurados está en práctica en Francia y en los Estados Unidos de la América / septentrional, / por / Antonio Ortiz de Zarate y Herrera, / quien lo dedica / á las Córtes extraordinarias del reino. / Madrid; / Imprenta de S. Sancha / 1821.

Jonama, Santiago. De la prueba / por jurados, / o sea / Consejo de hombres buenos / por / Don Madrid 1820: / Imprenta del Censor, Carrera de San Francisco.

Castro, Juan Francisco de. Discursos críticos / sobre las leyes, / y sus intérpretes, / en que se demuestra / La incertidumbre de éstos, y la necesidad / de un nuevo, y metódico Cuerpo de / Derecho, para la recta administración de justicia. 3 tomos. Tomo primero y segundo el mismo título. Tomo Tercero: Discursos criticos / sobre las leyes, / y sus interpretes: / Incertidumbre, y de-

trimentos / de los Mayorazgos, y otras disposiciones analogas / en el bien comun: su ofensa á la Poblacion, / Agricultura, Artes y Comercio: necesidad de / remedio: tentativa de algunos medios: / Paradoxas sobre la nobleza / y merito para fundar Mayorazgo. / Madrid: Joachin Ibarra I y II 1765, III 1770.

Bignon, M. Des / Proscriptions, / Par. ..., / Député de l'Eure. / 2 tomos Paris: 1821.

La Scienza / della / Legislazione.

Libro II Parte 2 Delle Leggi Politiche, ed Economule.

Lib. III Parte 2 Dé Deletti e delle Pene.

Lib. III Parte 4 idem.

Lib. III Parte 1 Delle leggi criminale.

Lib. IV Parte 1 Delle leggi, che riguardamo l'Educazione.

Lib. IV Parte 2 Delle leggi che riguardano i costumi.

Lib. IV Parte 2 Delle leggi che riguardamo l'ifruzione Publicao.

Lib. III Parte 2 Principi fondamentali, da 'quali dee dipendere la teoria dalle prove giudiciarie.

Lib. IV Parte 1 Delle leggi, che riguardano l'Educazione. 3 tomos. No hay portada completa.

Fleury, Abbé. Institution / au Droit / Ecclésistigue. / Paris: 1771, un solo tomo.

Debates / of the / Legislature of Pennsylvania, / on the Case of Gideon Olmstead. / Reported by William and Hug Hamilton. Lancaster, Pennsylvania. Printed and published by William Hamilton, June 1810.

Sempere, Juan. Del luxo de los españoles (?) no está la portada interior ni exterior. Luego del prólogo: Historia / del Luxo, / y de las leyes suntuarias de España. Parte primera, a lápiz 1788 (?)

Martens, Portada exterior: Resumen / de el / Derecho de Gentes / fundado / sobre los / tratados y costumbres / de las / naciones modernas / de / Europa / con un catálogo de los principales tra / tados, concluidos desde el año de 1748. / hasta la fecha y la referencia de las / obras en que pueden hallarse. / Ligote Escrito / por el Señor de Martens / profesor de derecho / en la Universidad de

Gottingen. / Guatemala / Imprenta de la Unión / Traducido del Inglés / por / Juan Gualberto Ortega / Guatemala / Imprenta de la Unión, / año de 1827.

(Montesquieu) No se indica autor ni en el lomo ni en la portada interior. De L'esprit / des / Loix / Nouvelle édition, / revue, corrigée et considérablement / augmentée par l'Auteur. / Avec des Remarques Philofophique & Politiques d'un / Anonyme, ... Profem fime matre creatam. Iviñeta / A Amsterdam et a Leip-
sick, / chez Arkstée et Merkus. / Bigote / 1764.

Derecho / público / de la Europa, / fundado en los tratados / concluidos has-
ta el año de 1740. / Traducido / del Idioma Francés al Castellano / por / Don
Joseph Antonio / de Abreu y Bertodano, / Cavallero Fiscal del orden de San
/ tiago, Academico de la Real / Academia Española. / Tomo I. / Bigote / en
Madrid: / en la Oficina de la Viuda de / Diego de Peralta / 1746.

Discours / et auvres melée / de M Le Chancelier / D'aguesseau. / nouvelle
édition, / augmentée de pluaeieurs Difcours & de / fes Instructions á son fils.
/ Tome Second. / Viñeta / a Paris, / chez les libraires Affociés. / Bigote / 1786.

Álvarez, José María. Instituciones / De Derecho Real / de Castilla y de In-
dias. /por el Dr. D. José María Álvarez / Catedratico de Instituciones de / Jus-
tiniano en la Real y Pon- / tificia Universidad / de Guatemala. Tomo II. / Bigote
/ Guatemala. / En la Imprenta de D. Ignacio Beteta. / 1819.

Decretales. (Parece que) falta la portada int. Título sup. pag. Decretal. Greg.
Lib. ...

(Becaria) Tratado / de los delitos / y / de las penas. / bigote / Madrid: Imprenta
de Doña Rosa Sanz calle del Baño. / 1820. / Se hallara en la librería de Mi-
nutria, calle de Toledo.

Linguet, M. Memoires / et / Plaidoyers / de / M. Linguet, / Avocat a Paris.
/ bigote / tome Troisieme / bigote grabado A Liege, / Chez Bassompierre, fils.
/ bigote / 1776. Tomos IV a IX mismo título, tomos X y XI el mismo / y /
requete / au / conseil du roi / amsterdam 1776 du plus heureux / gouvernement,
/ ou / parallele, des constitutions politiques / de L'asie / avec celles d'Europe.

Theorie Des Loix Civiles I Londres 1774
 Theorie Des Loix Civiles II Londres 1774
 Theorie Des Loix Civiles Tome Taoisieme 1774
 1774 de Pain et du Bled a Londres.

Constituciones / de la Real Orden Americana / de Isabel La Catolica, / Instituida / por el Rey Nuestro Señor / en 24 de marzo de 1815. / Escudo (grabado). Madrid en la Imprenta Real / Año de 1816.

Proyecto / de constitucion política / de la monarquía española / presentado a las cortes generales / y extraordinarias / por su comision de constitucion. / Bigote / doble linea Cadiz: Imprenta Real: 1811. Esta primera parte tiene rayados al margen en algo ptes. 56 pp.

Encuadernado junto: continuacion y conclusio / proyecto / de constitución política / de la Monarquía Española / presentado / a las Cortes Generales y política / de la Monarquía Española / presentado / a las Cortes Generales y Extraordinarias / por su Comisión de Constitución. / Doble linea / contiene / la parte relativa al gobierno interior de las provincias y de los pueblos, á las contribuciones, á la fuerza militar, á la instrucción pública / y á la observancia de la constitución, y modo de proceder para / hacer variaciones en ella. / doble linea. Cadiz: Imprenta Real: 1811.

Encuadernado junto: continuacion del proyecto / de constitucion politica / de la monarquía española, / presentado / á las Cortes Generales y Extraordinarias / por su comision de Constitucion. / doble linea / contiene / la parte relativa a la Potestad Judicial. / doble linea / Cadiz: Imprenta Real: 1811. 25 pp.

Proyecto / de Codigo Civil / que presenta / la comision especial de las Cortes, / nombrada en 22 de agosto de 1820. / Impreso de orden de las mismas. / Bigote / en la imprenta nacional / año de 1821.

América Central Miscelanea. Puntos sobre / Reforma Constitucional / que publica / el / C.J.M. Montoya / con el objeto / que / las legislaturas de los estados / y / Congreso Federal / los tomen / en / consideracion. / Bigote / Imprenta del Estado del Salvador, Año/de 1830.

-Censura / de la ley de la Asamblea Ordinaria / del 28 de enero de 1831 / que reconoce por legítimo Arzobispo / al Señor Casaus. / doble bigote / San Salvador - Imprenta del Estado. 18 pp.

-Idea General / sobre la conducta política / de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de coahuila.

-Datos / que / testifican la instalación y apertura de sesiones de la 8a. Legislatura / constitucional de / Costa-Rica / verifica / el 1o. de Marzo de 1832. Se imprimen de orden del Ejecutivo del Estado. / Viñeta / San José de Costa-Rica. / Imprenta de La Paz. 26 pp.

-Manifiesto / de / los Magistrados / de / la Corte / Superior / de / Justicia / del / Estado de Guatemala. / Bigote / Imprenta de La Union. / Año de 1827. fechado al final Guatemala febrero 19 de 1827. firman Nicolás Espinosa. José Antonio de Larrave. José Venancio López. José Moreno. Francisco Xavier Valenzuela. 16 pp.

-Propositiones / de Jure-Patronatus Regio / Ecclesiastico... Juan Fernandez Lindo 31 de octubre 1811 (Apud Arevalo) Dedicado a D. Antonio Norberto Serrano Polo oidor de la RB. Aud. De Guat. cuyo retrato grabado aparece firmado: Grab. por Narciso Rosal en Guat.

-Contestación / del / autor de la Censura / de la Ley de 28 de Enero / de 1831. / a los papeles publicados contra ella. / Bigote / S. Salvador Imprenta del Estado. / Veinte y nueve pesos un real. Fechada Ahuachapán Junio 11 de 1831. Isidro Menéndez.

-Constitución / Política / del Estado de Nicaragua / decretada y sancionada / por la Asamblea Constituyente / en el año de 1826 / bigote doble / Guatemala. / Imprenta mayor. Decretada en León 8 de abril de 1826. Sancionada en León 22 de abril de 1826.

México Miscelanea. Enmedio de interesantes impresos efectivamente mexicanos hay dos centroamericanos.

Justificación / de la conducta que / el departamento de / Nicaragua, ha observado al terminar se / Revolución en los a- / contecimientos del / estado.

/ linea / por un patriota. / Bigote / Impreso en Costa Rica: / año de 1833. / Bigote. Imprenta de la Merced. XIII pp.

Alma / Praeindicatorum Guatimalana Familia / (Suts comitiis provincia- libus congregata) / Has theses / de Potestate, et de regimine ecclesistico / suo Pare- suli sacrandas / pro posse propugnare pollicetur / XVIII die mens. Januar. / Ann. Domn. 1818 / V.H.T. / In amplissimo templo Gautim. Ejusd. Ord. / inetita / bigote / Tipis Debat Arevalo.

Real, M. de la Science / du / Gouvernement, / ouvrage de Morale, de Droit, et de Politique, / qui contient les principes du commandement & de l'obéissance; / ou l'oon réduit toutes les matieres de Gouvernement en un / corps unique, entier dans chacune de fes parties; & où l'on / explique les droits & les devoirs des Souverains, ceux des / Sujets, ceux de tous les Hommes, en quelque fiutation qu'its / fe trouvent. /

Par M. de Real, Grand Sénéhal de Toclaquier. / Premiere Partie, / conte- nant / Introduction. / Entre bigotes: Deum timete; Regam honorificate, Petr. Epift. I. Chap. II v. 17. / Viñeta / Aix-La-Chapelle. No tiene año.

T.V. Contenant le Droit des Gens, / Quit traite des Ambaffades; de la Gue- rre; des Traités; des / Titres; des Prerogatives; des Pretentions, & des Droits / respectifs des Souverains. A Paris, / Chez les libraires Associes. / bigote / 1764.

T. VI. Contenant Le traité de Politique / par rapport au dehors & au dedans de l'Etat,& / aux moyens de concilier les intérêts respectifs des / Pauiffances qui partagent la domination de l'Europe. Aix-La-Chapelle. Sin año.

T. VIII Contenat L'Examen des principaux ouvrages / compofes fur des Ma- tières de Gouvernement. / Par... / Dédie / a Madame / Adelaide de France / viñeta / A Amsterdam, / Chez Arkstée & Merkus, Libraires. / Bigote doble. 1764.

Vidaurre, Manuel de. Efectos / de las / facciones en los gobiernos nacies- tes. / en este libro se recopilan los / principios fundamentales / del Gobierno democrático / Constitucional representativo. / Obça escrita / por el ciudadano M. L. Vidaurre, / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la / República del Perú, Ministro Plenipotenciario / en el Gran Congreso de Panama, Ministro

/ de Estado y de Relaciones Interiores y / Exteriores, Diputado por la provincia de Lima en el Congreso Consti- / tuyente; resulta de su / expatriación. Fino bigote.
/ Impreso en Boston, por W. Clapp. ---- 1828.